



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 9 de octubre de 2025.

### CONCEJALES ASISTENTES:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Oropesa Vega.

#### CONCEJALES:

D. Manuel Ortiz Soriano, Primer Teniente-Alcalde.	BNU
D. Diego Perejón Luna, Segundo Teniente-Alcalde.	PP
D <sup>a</sup> . María Soledad Bautista Carmona, Tercera Teniente-Alcalde.	BNU
D <sup>a</sup> María Rosario Fernández Santos, Cuarto Teniente-Alcalde.	PP
D <sup>a</sup> . Esperanza Rivera Ríos.	PP
D. Francisco Antonio Bernal Pérez.	PSOE
D <sup>a</sup> . Ana Caro Melero.	PSOE
D <sup>a</sup> . Ana María Limón Gutiérrez.	VOX

#### CONCEJALES AUSENTES:

D. Manuel Garrido Fernández.	PP
D. Antonio Bautista León.	BNU
D <sup>a</sup> . Juana María Carmona González.	PSOE
D <sup>a</sup> . María Teresa Velázquez Guerrero.	PSOE

#### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup>. Alicia González Carmona.

#### INTEVENTORA:

D<sup>a</sup>. Clara Calderón Sánchez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benacazón, siendo las once horas y cuatro minutos del día nueve de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, la Secretaria General y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido citados en debida forma.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

Código Seguro De Verificación:	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>			



**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).  
PUNTO SEGUNDO.- Modificación de Créditos nº 33/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito.  
PUNTO TERCERO.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.  
PUNTO CUARTO.- Condecoraciones a los Agentes de la Guardia Civil de la Compañía de Sanlúcar la Mayor.

**Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:**

**PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).**

El Sr. Alcalde explica las causas que justifican la urgente necesidad de aprobar los puntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, como consta en el Decreto de Convocatoria, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo ratificada la misma por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2), PSOE (2) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros.

**PUNTO SEGUNDO.- Modificación de Créditos nº 33/2025 en la Modalidad de Suplemento de Crédito.**

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Interventora y se da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la Modificación de Créditos nº 33/2025 en la Modalidad de Suplemento Crédito, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

**Suficientemente conocido el expediente nº 2025/CEX\_01/000006, denominado "Modificación de Créditos 33/2025".**

Dada la necesidad de atender determinados gastos para los que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal en vigor, descritos en los informes de las áreas correspondientes incorporados al presente expediente.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>			



**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

Dada la necesidad de disponer de tales créditos en el presente ejercicio por las razones expuestas en la Memoria de Alcaldía incorporada al presente expediente de fecha 6 de octubre de 2025.

Se hace precisa una modificación de créditos del Presupuesto municipal en vigor bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Considerando que tal y como señala el artículo 37.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el expediente se incluye la incoación del mismo, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2025, y la Memoria de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2025, justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, acreditando todos los extremos exigidos por la normativa.

Vistos los Informes de Intervención números 151-2025 y 152-2025, ambos de fecha 6 de octubre de 2025, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

Considerando la urgencia del presente expediente, ante la necesidad de disponer de los créditos a la mayor brevedad posible para disponer de los mismos en el presente ejercicio, siendo que el presente expediente debe ser expuesto en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla durante 15 días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, se somete al Pleno de la Corporación Municipal.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con ocho votos a favor, de los representantes de PP (4), BNU (2) y PSOE (2) y con una abstención, del representante del VOX (1), los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, aprueban por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 33/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente desglose:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles a nivel de vinculación	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
15330	21300	Reparación y mantenimiento de vías públicas – Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	375,17 euros	21.127,74 euros	21.502,91 euros
15330	22799	Reparación y mantenimiento de vías	280,54 euros	4.916,65 euros	5.197,19 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>			



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

		públicas – Otros trabajos realizados por otras empresas			
16510	22699	Alumbrado público – Otros gastos diversos	2,89 euros	17.542,11 euros	17.545,00 euros
33810	2269900	Festejos - Navidades	13.377,60 euros	51.413,30 euros	64.790,90 euros
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 33-2025</b>			<b>94.999,80 euros</b>		

### Bajas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
16310	22700	Limpieza viaria – Otros trabajos realizados por otras empresas (limpieza y aseo)	94.999,80 euros
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 33-2025</b>			<b>94.999,80 euros</b>

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el eTablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente sin más trámites si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

**CUARTO.-** Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el BOP del resumen del mismo.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

### **PUNTO TERCERO.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

Código Seguro De Verificación:	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>		





**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

**Suficientemente conocido el expediente nº 2025/REX\_01/000004, relativo a "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos".**

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2025 se resolvió incoar expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Vistos los informes de la Intervención municipal, de fecha 6 de octubre de 2025, con número de registro 149/2025 de reparo suspensivo, y el informe 150/2025, de fecha 6 de octubre de 2025, relativo al Reconocimiento extrajudicial de crédito, ambos incorporados al expediente.

Siendo que al tratarse de actuaciones ya realizadas pendientes de pago, se considera urgente someter al órgano competente la aprobación del presente expediente a efectos de proceder a la tramitación de las facturas incluidas en el mismo.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2), PSOE (2) y VOX (1) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptan los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Levantar el reparo formulado por la Intervención en su informe número 149/2025 de fecha 6 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondiente al expediente número 2025/REX\_01/000004 por un importe total de **44.245,10 euros**, de los créditos que a continuación se detallan en el Anexo que se adjunta.

**TERCERO.-** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial, los correspondientes créditos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

**PUNTO CUARTO.- Condecoraciones a los Agentes de la Guardia Civil de la Compañía de Sanlúcar la Mayor.**

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a Condecoraciones a los Agentes de la Guardia Civil de la Compañía de Sanlúcar la Mayor, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>			



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

**Suficientemente conocido el expediente nº 2025/TAB\_01/000599, relativo a las "Condecoraciones a los Agentes de la Guardia Civil de la Compañía de Sanlúcar la Mayor".**

Vista la propuesta de 19/05/2025 del Área de Protocolo en relación con la concesión de distinción honorífica a favor de miembros de la Guardia Civil, en atención a su destacada actuación en materia de protección ciudadana y colaboración con la Policía Local de Benacazón.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones por Actuaciones Meritorias en materia de Protección Ciudadana de la Policía Local de Benacazón, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 15 de junio de 2010 y publicado en el BOP el 27 de agosto de 2010.

Considerando el informe del Jefe de la Policía Local de Benacazón, con número 404/2025, de fecha 6 de octubre, que obra en el expediente.

De conformidad con lo previsto en sus artículos 3 y 22 a 24, la Corporación es competente para otorgar la Medalla de la Policía Local de Benacazón a miembros de la Guardia Civil por actuaciones meritorias de especial trascendencia en beneficio de la seguridad ciudadana.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2), PSOE (2) y VOX (1) de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, adoptan los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Conceder la MEDALLA DE LA POLICÍA LOCAL DE BENACAZÓN a favor de:

- Subteniente D. Juan Francisco Portillo Pérez (23795930S), Comandante de Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Sargento 1º D. Raúl Hidalgo Ávila (77809944R), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Manuel Duque Domínguez (29437509Q), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Daniel Tortosa Gómez (48966861E), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Juan Jesús Matés Martínez (52258483E), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. José Cruces Carrasco (48805735B), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.
- Guardia Civil D. Rubén García Beltrán (71701888D), con destino en el Puesto de Sanlúcar la Mayor.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

Código Seguro De Verificación:	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>		





**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

Miembros de la Guardia Civil, en reconocimiento a su meritoria actuación en beneficio de la seguridad ciudadana y su destacada colaboración con la Policía Local de esta localidad.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a las personas condecoradas, así como a la Jefatura del Cuerpo de la Guardia Civil correspondiente.

**TERCERO.-** Inscribir la presente distinción en el Libro Registro de Condecoraciones del Ayuntamiento, conforme al artículo 27 del Reglamento.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para la entrega solemne de la distinción en el Acto Institucional el próximo día 12 de octubre de 2025 a las 11 de la mañana en la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de las Nieves de Benacazón (Sevilla).

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las once horas y veintisiete minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.**

**Benacazón (a la fecha de firma electrónica).**

**Vº Bº**  
**(firmado electrónicamente)**  
**El Alcalde.**

**La Secretaria General**  
**(firmado electrónicamente)**  
**Alicia González Carmona**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es) S

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:10	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Qf10cALWJqTE0kK2Lm62g==</a>			